



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PROCESO CAS N° 03-2018-CONADIS
ITEM N° 01

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (01) CHOFER II
PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN/A (01) CHOFER II PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina de Administración del CONADIS.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

1.4. Base legal

- a. Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Resolución de Presidencia N° 084-2016-CONADIS/PRE, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de dos (02) años en manejo de vehículos motorizados. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Trabajo en equipo. • Compromiso. • Comunicación efectiva. • Proactividad. |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> • Instrucción Secundaria completa. • Licencia de Conducir Clase A Categoría Dos B (Vigente). |
| Cursos, Seminarios, talleres, estudios de especialización y/o diplomados. | <ul style="list-style-type: none"> • Mecánica automotriz (*). |



(*) El conocimiento de mecánica automotriz puede ser acreditado mediante declaración jurada.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Traslado de funcionarios/as y personal del CONADIS para comisiones locales y/u otros.
- b) Controlar y advertir las acciones de mantenimiento preventivo que debe recibir el vehículo a su cargo para su óptimo funcionamiento.
- c) Mantener el vehículo en óptimas condiciones, conservando siempre la limpieza por dentro y fuera.
- d) Verificar diariamente los niveles de aceite, presión de aire, combustible, agua y otros del vehículo asignado.
- e) Efectuar reporte diario de kilometraje y consumo de combustible asignado.
- f) Comunicar a su superior inmediato las ocurrencias producidas en el servicio así como comunicar en caso de siniestro.
- g) Apoyar en la entrega y recojo de documentos.
- h) Apoyar labores de carga y descarga de paquetes y demás traslados del vehículo asignado.
- i) Otras actividades complementarias que le asigne la Dirección de la Unidad de Abastecimiento, relacionadas con las anteriores.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Sede Central del CONADIS (Av. Arequipa N° 375 – Urb. Santa Beatriz – Lima). |
| Duración del contrato | Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de Junio 2018. (Prórroga sujeta a la necesidad institucional y disponibilidad presupuestal). |
| Remuneración mensual | S/2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Soles), incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a el / la trabajador/a. |
| Otras condiciones del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad para desplazarse al interior del país. • Disponibilidad inmediata para el inicio de labores. • No tener impedimentos para contratar con el Estado. • No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades. • No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM. |

